ttº De casas de fran.co garcia yerno de gines perez se
saco una fanega de trigo

ttº De casas de alº garcia su padre dos fanegas y tres de
mis de trigo

ttº De casas de juan perez le pastor dos fanegas de trigo

ttº De casas de jus epezo aganeo nuenzia una fa
nega de trigo sacolo en v y cinco reales se an de li
brar

ttº De casas de fran.co cascales yerno de julio cano mar
caler nueve de mis y m.º de trigo

c.no De casas de miguel lo cano can poi tres fanegas de c.no
que daron fe en la casa y dio treinta reales a
se le de dar libranza de ellos

Gines lo cano can poi dio treinta reales a se le de
dar libranza de ellos

c.no De casas de fran.co cascales y.no de julio cano una
fanega de ciento noventa a se de dar libranza
de ellos

c.no Bernardino Palazon tres fanegas de cen
tenol nueve reales en dinº a se de dar
libranza de ellos

Alonso Soler y antonio lo cano dieron qua
renta y tres reales a se de dar libranza
de ellos

Libranza a juº rubio ma
yordomo de la seda
que se tomo al.º v.º

A el dicho dieron se de libranza
a juan rubio mayordomo que a sido de los
propios de este conzejo de ciento y
veinte y una libra de seda que cobro de rre
partimiento de agua = Las setenta
y seis de rrepartimiento de agua para pagar
la pinsion = el hernando cascales ag.ta